



Resolución Directoral N° 060 -2012-BNP/OA

Lima, 07 AGO. 2012

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 128-2012-BNP/OA/ATES, de fecha 25 de julio de 2012, emitido del Área de Tesorería y el Memorándum N° 1107 -2012-BNP/OA, de fecha 26 de julio de 2012, emitido por la Oficina de Administración, mediante los cuales se propone encargar las funciones de responsabilidad de la administración, control y custodia de los Fondos de Caja Chica de la Biblioteca Nacional del Perú y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado Decreto Supremo N° 048-2010 y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2012-BNP/OA, de fecha 11 de enero de 2012, se designa a la señora Anselma Noemí Basurto Ballarta, como responsable de administración, control y custodia de los Fondos de Caja Chica de los fondos aperturados según numeral 1° y 3° del Artículo Primero de la referida Resolución;

Que, mediante Informe N° 128-2012-BNP/OA/ATES, de fecha 25 de julio de 2012, la Tesorera de la Entidad informa al Director General de la Oficina de Administración que la señora Anselma Noemí Basurto Ballarta, Responsable de los Fondos de Caja Chica, hará uso de su derecho de vacaciones durante el período del 01 al 28 de Agosto de 2012;

Que, mediante Memorándum N° 1107-2012-BNP/OA, de fecha 26 de julio de 2012, el Director General de la Oficina de Administración presenta el proyecto de resolución mediante la cual se encarga temporalmente a la señora Elsa Hortencia Villarreal Sánchez, Cajera, personal bajo el



RESOLUCION DIRECTORAL N° 060 -2012/OA (Cont.)

Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio – CAS, las funciones como Responsable de los Fondos de Caja Chica durante el período del 01 al 28 de Agosto del 2012; Que, mediante el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone el encargo de funciones a un trabajador bajo el régimen CAS, para que asuma de manera temporal determinadas funciones que correspondan a un servidor que se encuentre ausente;

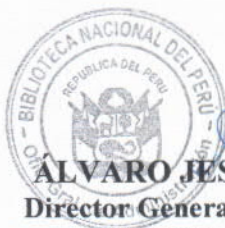
De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria “Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios”, Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura”, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba las fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura” y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 01 al 28 de agosto de 2012, a la señora Elsa Hortencia Villarreal Sánchez, Cajera (CAS) del Área de Tesorería, las funciones de responsabilidad de la administración, control y custodia de los fondos aperturados según numeral 1° y 3° del Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 001-2012-BNP/OA, de fecha 11 de enero de 2012.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la persona interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



ÁLVARO JESÚS CARRILLO MAYANGA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú